



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS  
MUNICIPIOS MATORIN, SANTA BARBARA Y AGUASAY DE LA CIRCUNSCRIPCION  
JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS.

Maturin, 17 de Noviembre de 2023

213° y 164°

EDICTO

**SE HACE SABER:**

A cuantas personas puedan verse afectados sus derechos e intereses, en la solicitud de DECLARACION DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, incoado por el Ciudadano: PEDRO ELIAS AGUILERA LEÓN, venezolano, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad N°V-17.113.735, actuando en beneficio de mi madre la ciudadana ALIS TERESA LEÓN DE AGUILERA y mis hermanos los ciudadanos CARMEN MARÍA AGUILERA LEÓN, ALBERTO JOSÉ AGUILERA LEÓN, CRUZ ELIAS AGUILERA MARTÍNEZ y JESÚS DAVID AGUILERA BRITO, de nacionalidad venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad N°V-5.547.979; N°V-17.113.734; N°V-15.429.184; N°V-21.468.253 y N°V-30.515.434, asistido por el ciudadano PEDRO LEÓN TORRES, abogado en ejercicio e inscrito en el Inpreabogado bajo el N°154.527, por el deceso del causante CRUZ ELIAS AGUILERA, quien era Venezolano, Titular de la Cédula de Identidad N° V-5.546.304; que deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Avenida Juncal Edificio Los Profesionales, 3er piso, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las Ocho y Treinta de la mañana (8:30 a.m.) y las Tres y Treinta de la tarde (3:30 p.m.), a exponer lo que consideren pertinente al décimo (10) día de despacho siguiente, contado a partir de que conste en autos el presente EDICTO previa publicación que del mismo se haga en un Diario de Circulación regional, en dimensiones que permitan su fácil lectura y destacándose el nombre del solicitante y de la causante, mediante el uso de tipo de letra de imprenta denominada negrita. En resguardo del legítimo derecho que tienen las partes a la defensa y al libre acceso a los órganos de administración de justicia para ejercer el derecho a la tutela efectiva de los mismos y el de petición, consagrado en los Artículos 49, numeral 1, 26 y 51 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Dios y Federación.

JUEZA TITULAR

Abg. FRANCIS CERRUDO

Solicitud N° S-3392-23

Abg: FGG/yoices ME

EL SECRETARIO TEMPORAL

Abg. ANDRES TORRES